



ADENDA AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ASHANE BULOS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO; POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL IEEH". REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y EL LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ. PRESIDENTA Υ SECRETARIO EJECUTIVO, CONSEJERA RESPECTIVAMENTE: INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL FIN DE ESTABLECER LAS ADICIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES LOCALES, Y LA INTERVENCIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen adicionar en la presente adenda diversos procedimientos al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito el 15 de enero de 2018, en materia de las listas nominales y de CAE locales, quedando éstos al tenor siguiente:

1. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE SE Y CAE LOCALES.

Tal y como establece el Manual de Contratación de las y los SE y CAE federales y locales, en las consideraciones finales de su capítulo 7, el reclutamiento y selección de SE y CAE Locales, los gastos derivados del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales, estará a cargo de "EL IEEH".

9

has

No.





"LA DECEYEC", proporcionará a la Junta Local de "EL INE" en la entidad, el contenido digital de los carteles, volantes, audio del perifoneo, díptico informativo y guía de estudios para el reclutamiento de SE y CAE Locales con las especificaciones de impresión, a fin de garantizar que los elementos gráficos para la difusión sean homogéneos.

Seear

La Junta Local de "EL INE", realizará la proyección de los insumos necesarios y los requerimientos de impresión para el reclutamiento de SE y CAE locales en la entidad, así como los requeridos para la aplicación de entrevistas.

"EL IEEH" proporcionará los insumos y materiales impresos requeridos para realizar las actividades de difusión y recepción de la documentación de las y los aspirantes, así como para la etapa de aplicación de entrevistas, conforme al cronograma de actividades que acuerde con la Junta Local de "EL INE".

Para la etapa de aplicación de los exámenes a las y los aspirantes a SE y CAE Locales, el contenido, las actividades de impresión y envío del examen estarán a cargo de "LA DECEYEC". "EL IEEH", cubrirá a "EL INE" el monto del recurso erogado para el cumplimiento de dichas actividades.

La Junta Local de "EL INE", realizará la proyección de los insumos necesarios y los requerimientos para la capacitación a las figuras locales contratadas.

"EL IEEH" proporcionará los insumos y materiales requeridos para realizar la capacitación a las figuras locales contratadas, conforme al cronograma de actividades que acuerde con la Junta Local de "EL INE".

"El INE" será el encargado de la programación y coordinación de la impartición de los cursos de inducción al cargo, mismos que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de junio, pudiéndose reforzar la capacitación en cualquier momento en caso de ser necesario. Las juntas ejecutivas locales y distritales de "El INE", con acompañamiento de "EL IEEH", impartirán los cursos de inducción al cargo de SE y CAE locales. Para estos cursos la Junta Local de "EL INE" se coordinará con "EL IEEH" respecto de los aspectos logísticos y de contenidos del curso.

En el curso se desarrollarán los siguientes temas, sin que estos sean limitativos:

- 1. Autoridades electorales federales y locales
- 2. Proceso Electoral 2017-2018
- 3. Etapas del Proceso Electoral

hos

M.

0





4. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de las elecciones locales

Jean

- Integración y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC
- 6. Modelo de casilla única
 - 6.1. Acomodo del mobiliario y materiales electorales durante las etapas de la Jornada Electoral
 - 6.2. Funciones de los integrantes de la MDC
 - 6.3. Simultaneidad del escrutinio y cómputo de la votación
 - 6.4. Integración de los expedientes de cada una de las elecciones
 - 6.5. Remisión de los paquetes electorales a los órganos competentes
- 7. Operativos de campo durante la Jornada Electoral
 - 7.1. Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
 - 7.2. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- 8. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales
- 9. Nociones generales de los cómputos de las elecciones locales y funciones de apoyo de los CAE locales.

"EL INE" remitirá el temario desagregado y material didáctico de apoyo.

Los cursos se impartirán en la cabecera distrital pudiendo utilizar las instalaciones de las Juntas Ejecutivas de "EL INE", las instalaciones de "EL IEEH" o espacios alternos. Corresponderá a "EL IEEH" asegurar la asistencia y participación de las y los SE y CAE locales contratados.

La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" se encargará de la capacitación de SE y CAE locales, para cada una de las actividades comprendidas en el *Programa de Asistencia Electoral* y en el *Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales*, contemplando a su vez las actividades específicas que desarrollarán de acuerdo al tipo de elección local a celebrarse en la entidad

2.MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA SOLICITAR EL APOYO DE LOS CAEL EN LA OPERACIÓN DEL SIJE 2018.

a) En la reunión de coordinación que celebren "LAS PARTES", a más tardar en el mes de mayo, para la implementación y operación del SIJE 2018, se analizará la posibilidad de contar con el apoyo de los CAE locales; para ello, se tomará en consideración lo siguiente:

di

hrip





1. "EL INE", previo a la reunión, analizará la sección o secciones en donde sea necesario el apoyo de las/los CAE locales, con base en la experiencia de procesos electorales pasados, y con información de tiempos y distancias entre las casillas en las áreas de responsabilidad electoral a cargo de las/los CAE, contratados por "EL INE".

Jesses

- 2. "EL IEEH", informará al "EL INE", el número de CAE locales a contratar, así como el medio de comunicación que les proporcionará, para verificar la compatibilidad con el medio de comunicación que "EL INE" asigne a los CAE.
- b) Tomando en consideración lo anterior, "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva Local en la entidad, solicitará formalmente el apoyo de los CAE locales a "EL IEEH", proporcionando el listado de los domicilios en donde se instalarán las casillas, en las que requerirá el apoyo, así como el nombre de las/los CAE contratados por "EL INE", que estarán a cargo de reportar dichas casillas. De igual forma, "EL IEEH" determinará los CAE locales que apoyarán en cada una de las casillas.
- 2.1. Actividades de apoyo de los CAE Locales en la operación del SIJE 2018.
- a) En caso de que "EL INE", requiera el apoyo de los CAE locales, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Previo a la ejecución de los simulacros del SIJE:

- "EL INE", a través de las Juntas Distritales Ejecutivas, impartirá la capacitación correspondiente a las/los CAE locales que participarán en las actividades del SIJE.
- Los CAE locales correspondientes participarán en los simulacros a efectuarse los días 3, 10 y 17 de junio de 2018.
- Las actividades de apoyo que brindarán los CAE locales se circunscribirán a la recopilación de la información del primer y segundo reporte, en su caso, así como de los incidentes que puedan suscitarse en las casillas previamente definidas. Dicha información, se transcribirá en los formatos correspondientes, y lo transmitirá a través del medio de comunicación asignado al CAE, contratado por "EL INE". Este último, sera el responsable de reportarlo al SIJE, vía voz o vía datos.

haso,

d:





- En el caso del reporte de incidentes, las/los CAE locales y los contratados por "EL INE", estarán en comunicación, hasta su solución.
- "EL INE", proporcionará los formatos F1, F2 y de incidentes a "EL IEEH", quien hará su distribución entre los CAE locales, previamente definidos.
- Con posterioridad a la Jornada Electoral "EL IEEH", recopilará y entregará los formatos de incidentes que hayan elaborado los CAE locales a la Junta Local, correspondiente de "EL INE".

SEGUNDA. "LAS PARTES", se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente.

Leído que fue y enteradas "LAS PARTES" del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman de conformidad por cuadriplicado la presente Adenda al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de adicionar diversos procedimientos en materia de la lista nominal y capacitadoresasistentes electorales, a dicho Anexo Técnico, para el proceso electoral 2017-2018, en el estado de Hidalgo; en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Por "EL INE"

Por "EL IEEH"

El Presidente del Consejo General

La Consejera Presidenta

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

DIRECCIÓN JURIDICA

La validación Jurídica de instrumento, se realiza fundamento en el artica o 67, párrato 1, includuj. Reglamento interior del Instituto Nacional Elector

GABRIEL MENDOZA ELVIRA DIRECTOR JURÍDICO úmero de registro (NE/DJ/184/2018 22/Junio/2018

Licenciada Guillermina Vázquez Benítez

hmh 1393 (1





El Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez

El Vocal Ejecutivo

icenciado José Luis Ashane Bulos

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de adicionar diversos procedimientos a dicho Anexo Técnico, para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2017-2018, en el estado de Hidalgo; documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, acordado por "LAS PARTES" el 4 de mayo de 2018, documento que consta de 6 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

hos

)